



DECRETO No 706 B 0 4 AOO 2011

**POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITE ORGANIZADOR DE LAS FIESTA DE LA COSECHA PEREIRA 148 AÑOS**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; y

**CONSIDERANDO**

Que es responsabilidad del Alcalde de Pereira fomentar y propender por el mantenimiento de la identidad cultural de los ciudadanos Pereiranos dentro del contexto nacional.

Que cada año desde el día de la fundacion de la Villa de Pereira ocurrida el 30 de agosto de 1963, se viene conmemorando ininterrumpidamente la celebracion de fundacion de la ciudad de Pereira realizada por el Padre Remigio Antonio Cañarte lo cual cuenta con reconocimiento no solo a nivel regional sino tambien nacional.

Que con el fin de efectuar la celebración del onomastico de la ciudad se hace necesario conformar un Comité organizador que coordine las diferentes actividades en los distintos espacios publicos de la ciudad.

Con fundamento en las consideraciones anteriores, **EL ALCALDE DE PEREIRA**, facultado como está por la ley

**DECRETA:**

**ARTICULO 1:** Conformese **EL COMITE ORGANIZADOR DE LAS FIESTA DE LA COSECHA PEREIRA 148 AÑOS** que se llevaran a cabo en la ciudad desde el día 11 hasta el día 30 del mes de agosto del presente año; con el fin de rescatar y mantener los valores cívicos, sociales y culturales que han caracterizado a la ciudad.

**ARTICULO 2º** El Comité Organizador de las Fiestas de la Cosecha "Pereira 148 años" estará integrado por:

- El Alcalde de Pereira o su delegado
- El Director del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo.
- La Primera Dama del Municipio de Pereira
- El Secretario de Hacienda Municipal o su delegado
- El delegado de los gremios.





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA JURIDICA

706B

04 AGO 2011

PARAGRAFO: El Comité será presidido por el Director del Instituto de Cultura y Turismo al Turismo.

ARTÍCULO 3º. LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA PEREIRA 148 AÑOS: Las funciones del Comité serán las siguientes:

1. Establecer directrices en la preparación de los diferentes eventos
2. Gestionar ante la Administración Municipal el prestamo de escenarios, parques, calles y espacios públicos en general, para la realización de los eventos propios de la celebración, sin perjuicios de la competencia de las diferentes autoridades civiles, administrativas y judiciales.
3. Efectuar la evaluación de los diferentes eventos que se realicen dentro del marco de la conmemoración de las fiestas de la cosecha Pereira 148 años.

ARTICULO 4º. El comité se reunira por convocatoria previa del Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo quien lo preside, y de sus reuniones se levantarán actas.

ARTICULO 5º. El Comité Organizador de las Fiestas de la Cosecha Pereira 148 años permanecera conformado por el tiempo que dure la celebración y sus actos tendrán validez hasta el 30 de agosto de 2011.

ARTICULO 6º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

04 AGO 2011

*Luzy Dary Escobar de Robledo*  
**LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**  
 Alcaldesa (E)

YADIRA L. RAMÍREZ